

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
GUADALAJARA, JALISCO.

2

ESCRITURA 8639 OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE.-----  
PROTOCOLO TOMO DECIMOQUINTO.-----  
NOTARÍA 34 TREINTA Y CUATRO DE GUADALAJARA.-----  
LICENCIADO ALBERTO GARCÍA RUVALCABA.-----



En la ciudad de **GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, a los 2 dos días del mes de agosto del año 2000 dos mil, yo, **ALBERTO GARCÍA RUVALCABA, NOTARIO PÚBLICO ASOCIADO AL TITULAR NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO DE ESTA MUNICIPALIDAD**, hago constar el siguiente acto jurídico:-----

----- **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA** -----  
----- **COMERCIALIZADORA NACIONAL DE PARTES** -----  
----- **ELECTRONICAS S.A. DE C.V.** -----

Que otorga la Sociedad que se mencionará, a través de la persona que comparece ante mí, y que ahora relaciono:-----

----- **COMPARECENCIA** -----

Único. El señor Ingeniero **Carlos Monroy Medina** (en lo sucesivo *el Delegado*), en representación de la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA NACIONAL DE PARTES ELECTRONICAS S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo *la Sociedad*), en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 88 ochenta y ocho cuarto párrafo de la Ley del Notariado en vigor.-----

Quien me manifiesta que viene a formalizar en este instrumento los acuerdos tomados por su representada en la Asamblea que se relacionará en este instrumento, de conformidad a las siguientes Declaraciones Antecedentes y Cláusulas.-----

----- **DECLARACIONES ANTECEDENTES** -----

ÚNICA. Declara el Delegado, bajo protesta de decir verdad y sabedor de las consecuencias de conducirse en contrario, lo que se contiene en los siguientes incisos:-----

- a) Que su representada celebró Asamblea General (en lo sucesivo *la Asamblea*) con fecha 6 seis de julio del año 2000 dos mil.-----
- b) Que mediante la Asamblea, su representada tomó los acuerdos por cuya cuenta y orden viene en este instrumento a otorgar.-----
- c) Que en la Asamblea fue designado Delegado Especial para protocolizar el documento en

COTEJADO

PAPEL TESTIMONIO

que se hizo constar el Acta (en lo sucesivo *el Acta*), y para que en representación de la Sociedad, otorgara formalmente los acuerdos corporativos alcanzados. -----

d) Que el documento privado que me presenta y cuya copia autorizada y cotejada deo agregada a mi libro de documentos, corresponde con la realidad; y que las firmas que contiene son auténticas. -----

**Expuesto lo anterior, el Delegado otorga las siguientes cláusulas:**-----

-----  
**CLÁUSULAS** -----  
-----

**PRIMERA.** Que mediante este instrumento notarial protocoliza el Acta de la Asamblea de la Sociedad, que fue señalada en los Antecedentes de este instrumento.-----

**SEGUNDA.** Que en cumplimiento de los acuerdos tomados por la Sociedad en la Asamblea cuya Acta se protocoliza, otorga los siguientes acuerdos:-----

**ACUERDO PRIMERO.** Por unanimidad de votos, los accionistas se determina el cambio de la denominación social para que en lo sucesivo sea la de "**CONPEL, S.A. DE C.V.**".---

En consecuencia, se modifica la Cláusula Primera de los estatutos sociales, para quedar con la siguiente redacción:-----

" PRIMERA. La sociedad mercantil que por la presente escritura se constituye, se denominará "CONPEL", dicha denominación al emplearse irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. de C.V."-

**ACUERDO SEGUNDO.** Se modifica la Cláusula Cuarta de los estatutos sociales, para quedar con la siguiente redacción: -----

" CUARTA. El objeto de la Sociedad será: -----

a) Fabricación, maquila, compraventa, distribución, comisión, mediación, importación, exportación, representación, comercialización, transformación, preparación, reparto, consignación y exhibición de toda clase de partes, ensambles y productos eléctricos y electrónicos, herramientas, equipos, implementos, refacciones, partes y accesorios, así como la realización de toda clase de actos y contratos relacionados con el comercio y la industria en general. -----

b) Administración de bienes muebles e inmuebles, necesarios para la realización de objeto, incluyendo la compraventa, custodia, depósito, arrendamiento, traspasos, subarrendamiento, etcétera.-----

c) Establecimiento de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías, administraciones, filiales, etcétera, así como representar o ser agente de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios.-----

d) Celebración de todo tipo de contratos, convenios, y actos jurídicos relacionados con el objeto de la sociedad, y aquellos que sean anexos, conexos, similares, accesorios,

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
GUADALAJARA, JALISCO.

complementarios o accidentales con las actividades anteriormente señaladas. -----

e) Recibir, otorgar, subcontratar servicios de almacenaje, estiba, carga, descarga, reparto, cobranza, gestoría y mensajería a cualquier parte de la República y en el Extranjero. -----

f) Participación en todo tipo de sociedades con cualquiera de las calidades que puedan existir. -----

g) Elaboración de folletos, revistas, documentales, videos, reportajes, boletines, y en general cualquier medio de comunicación que apoye a la sociedad a cumplir su objeto social.

h) Contratar, convenir, obtener, adquirir, registrar, utilizar, otorgar o disponer de toda clase de patentes, marcas, certificación, invención, nombres comerciales, franquicias, licencias, derechos de autor, opciones y preferencias, ya sean mexicanas o extranjeras. -----

i) Prestación de servicios consistentes en asesorías en materia de comercialización, mediación, compraventa, de todo tipo de partes, ensambles o productos eléctricos y electrónicos a otros negocios de tópicos relacionados con el diseño, administración, ámbito laboral, mercadotecnia, ventas, entre otras, así como la impartición de cursos relativos al objeto social. -----

j) Representación ante todo tipo de organismos y autoridades. -----

k) Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a todas aquellas personas con las que la sociedad tenga relaciones de negocios. ---

l) Emitir toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

m) Adquirir acciones, intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar y negociar tales acciones o participaciones y todo tipo de título-valor permitido por la ley. -----

n) En general, celebrar y llevar a cabo todos y cada uno de los actos y contratos civiles o mercantiles que estén directamente relacionados con las actividades antes indicadas y que estén permitidos por la ley." -----

**ACUERDO TERCERO.** Se modifica la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, quedando su redacción como se indica a continuación: -----

“ SEXTA.- Los aumentos y disminuciones de capital serán acordados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ya sea se trate de su parte fija como de su parte variable, con la única distinción que el aumento al capital social en su parte fija será motivo de protocolización ante fedatario público y de inscripción ante el Registro Público de Comercio, situación que no acontecerá en los aumentos de capital en su parte variable.”-----

**ACUERDO CUARTO.** Designar como **COMISARIO** de la Sociedad al señor Ingeniero **José Manuel Hermosillo Villalobos**, en sustitución de Armando Morales Gil de la Torre. --

Se hace constar adicionalmente que el comisario ha caucionado su manejo en los términos de los estatutos sociales. -----



COTEJADO

PAPER RESTIMPOSE

-----  
-----**REGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN**-----  
-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 ochenta y dos fracción VII séptima de la Ley del Notariado, y en cumplimiento a las disposiciones fiscales y administrativas aplicables al acto contenido en este instrumento, relaciono los siguientes datos.-----

**IMPUESTO SOBRE NEGOCIOS JURÍDICOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES.**--

La protocolización del acta contenida en el presente instrumento, se encuentra exenta de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 diecisiete fracción II segunda de la Ley de Hacienda Estatal.-----

-----**CERTIFICACIONES**-----  
-----

Yo, el Notario, doy fe de los siguientes hechos:-----

**I.- FE DE DOCUMENTOS.**- De que el compareciente me presentó el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores 14003751, Folio 6219, expediente 8809048072, para cambiar la denominación de la sociedad, y que agrego a mi libro de documentos de este libro de mi protocolo bajo el número que le corresponda, así como de que tuve a la vista los documentos a que hace alusión esta escritura, y que dejo agregada a mi libro de documentos bajo el número que le corresponda copia autorizada del Acta.-----

**II. IDENTIFICACIÓN DE COMPARECIENTE.** De que el compareciente se identificó ante el suscrito Notario mediante el documento cuya copia debidamente autorizada dejo agregada a mi libro de documentos bajo el número que le corresponda.-----

**III. JUICIO DE CAPACIDAD DEL COMPARECIENTE.** De que juzgo al compareciente como persona capaz conforme a la ley y apta para otorgar actos jurídicos, sin que me conste hecho en contrario.-----

**IV. EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.** De que el compareciente me acreditó la existencia de la Sociedad, mediante los siguientes documentos:-----

a) Testimonio de la escritura pública número 5,461 cinco mil cuatrocientos sesenta y uno, de fecha 22 veintidós de diciembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del notario público 29 veintinueve, del municipio de Guadalajara, Jalisco, licenciado Javier Herrera Anaya, mismo instrumento que contiene la constitución de la Sociedad, y que se encuentra registrado bajo inscripción 154-155 ciento cincuenta y cuatro guión ciento cincuenta y cinco, del Tomo 308 trescientos ocho, del Libro Primero del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.-----

b) Del instrumento anteriormente descrito hago una relación concisa de los elementos esenciales de la sociedad. La persona moral representada en este acto se denomina: Comercializadora Nacional de Partes Electrónicas, Sociedad Anónima de Capital Variable;

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
GUADALAJARA, JALISCO.



su **duración:** 99 noventa y nueve años; su **domicilio:** Guadalajara, Jalisco; su **capital social:** es de \$1'000,000.00 un millón de pesos; su **nacionalidad:** mexicana; su **objeto social:** es la fabricación, maquila, compra, venta, distribución, comercialización, comisión, representación, importación y exportación de partes, ensamblajes y productos eléctricos y electrónicos en general, la adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el logro de sus fines y la celebración de los actos y contratos tanto de derecho público, como de derecho privado que permitan cumplir sus objetivos. -----

**V. VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN.** De que el compareciente me declaró bajo protesta de decir verdad que no le ha sido revocada ni restringida la representación con la que comparece a otorgar este acto, y de que su representada es capaz para otorgarlo.-----

**VI. GENERALES DEL COMPARECIENTE.** De que el compareciente, bajo protesta de decir verdad, me manifestó ser mexicano, mayor de edad, soltero, profesionista, nacido en Guadalajara, Jalisco el 2 dos de diciembre de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, y con domicilio en la calle Ludwig Van Beethoven número 5251 cinco mil doscientos cincuenta y uno interior 2 dos, Colonia La Estancia, en Zapopan, Jalisco.-----

**VII. NECESIDAD DE REGISTRO.** De que advertí al compareciente de la necesidad de incorporar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, un tanto del presente instrumento.-----

**VIII. TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.** De que transcribo textualmente el documento protocolizado: -----

(Transcripción).-----

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA PERSONA JURÍDICA**  
**COMERCIALIZADORA NACIONAL DE PARTES ELECTRONICAS, S.A. DE C.V.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:00 doce horas del día 6 seis del mes de julio del año 2000 dos mil, se reunieron en el domicilio social de la persona jurídica denominada Comercializadora Nacional de Partes Electrónicas S.A. de C.V., los accionistas de la misma, con el objeto de celebrar asamblea general extraordinaria, para cuya celebración medió convocatoria personal. -----

**Presidió** la asamblea, por voluntad unánime de los accionistas, el señor **Carlos Monroy Medina**, fungiendo como **secretario** y además como **escrutador** la señorita **Alma Alicia Mejía Rodríguez**, quienes procedieron a realizar el recuento de las acciones representadas, preparando la lista de asistencia que a continuación se inserta:-----

----- **Capital Social Representado** -----

Accionista	Acciones Capital	Acciones Cap.	Total de Acciones
------------	------------------	---------------	-------------------

COTEJADO

PÁG. TESTIMONIO

	Fijo	Variable	
Carlos Monroy Medina	990	0	990
Gustavo Monroy Medina	10	0	10
Total	1,000	0	1,000

Presidente y secretario escrutador certificaron que se encuentran reunidas las personas que representan el 100% del capital social de la empresa, previo cotejo del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, por lo que con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente declaró legalmente instalada la asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, conforme al siguiente:-----

-----  
**ORDEN DEL DIA** -----  
 -----

- I.- Instalación de la asamblea. -----
- II.- Cambio de denominación social -----
- III.- Modificación del objeto social. -----
- IV.- Modificación a la cláusula sexta de los Estatutos Sociales.-----
- V.- Nombramiento de nuevo comisario. -----
- VI.- Nombramiento de delegado especial de la asamblea para que acuda ante fedatario público a protocolizarla y a otorgar los acuerdos tomados. -----

-----  
**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA** -----  
 -----

**INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.-** Este punto se encuentra debidamente desahogado.  
 -----

-----  
**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA** -----  
 -----

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL.-** En este punto, el Presidente de la Asamblea expuso la conveniencia de modificar la actual modificación social. -----

**ACUERDO:** Por unanimidad de votos, los accionistas determinaron el cambio de la denominación social para que en lo sucesivo, y previo permiso que para tal efecto otorgue la Secretaría de Relaciones Exteriores, sea la de **“CONPEL, S.A. DE C.V.”**. En caso contrario, se optaría por las denominaciones siguientes: “Conpel de México”, “Conpel Internacional”, “Conpel Latinoamericana”, y “Conpel Nacional”, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable. -----

-----  
**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA** -----  
 -----

**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** El Presidente de la Asamblea expuso la

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
GUADALAJARA, JALISCO.

necesidad de modificar el objeto social, consignado en la cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales.-----

**ACUERDO:** Se modifica la Cláusula Cuarta de los estatutos sociales, para quedar con la siguiente redacción:-----

“ CUARTA. El objeto de la Sociedad será: -----

a) Fabricación, maquila, compraventa, distribución, comisión, mediación, importación, exportación, representación, comercialización,. transformación, preparación, reparto, consignación y exhibición de toda clase de partes, ensambles y productos eléctricos y electrónicos, herramientas, equipos, implementos, refacciones, partes y accesorios, así como la realización de toda clase de actos y contratos relacionados con el comercio y la industria en general. -----

b) Administración de bienes muebles e inmuebles, necesarios para la realización de objeto, incluyendo la compraventa, custodia, depósito, arrendamiento, traspasos, subarrendamiento, etcétera.-----

c) Establecimiento de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías, administraciones, filiales, etcétera, así como representar o ser agente de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios.-----

d) Celebración de todo tipo de contratos, convenios, y actos jurídicos relacionados con el objeto de la sociedad, y aquellos que sean anexos, conexos, similares, accesorios, complementarios o accidentales con las actividades anteriormente señaladas. -----

e) Recibir, otorgar, subcontratar servicios de almacenaje, estiba, carga, descarga, reparto, cobranza, gestoría y mensajería a cualquier parte de la República y en el Extranjero.-----

f) Participación en todo tipo de sociedades con cualquiera de las calidades que puedan existir. -----

g) Elaboración de folletos, revistas, documentales, videos, reportajes, boletines, y en general cualquier medio de comunicación que apoye a la sociedad a cumplir su objeto social.

h) Contratar, convenir, obtener, adquirir, registrar, utilizar, otorgar o disponer de toda clase de patentes, marcas, certificación, invención, nombres comerciales, franquicias, licencias, derechos de autor, opciones y preferencias, ya sean mexicanas o extranjeras. -----

i) Prestación de servicios consistentes en asesorías en materia de comercialización, mediación, compraventa, de todo tipo de partes, ensambles o productos eléctricos y electrónicos a otros negocios de tópicos relacionados con el diseño, administración, ámbito laboral, mercadotecnia, ventas, entre otras, así como la impartición de cursos relativos al objeto social.-----

j) Representación ante todo tipo de organismos y autoridades.-----

k) Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a todas aquellas personas con las que la sociedad tenga relaciones de negocios.---



COTEJADO

UNIVERSAL EDA

l) Emitir toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

m) Adquirir acciones, intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar y negociar tales acciones o participaciones y todo tipo de título-valor permitido por la ley. -----

n) En general, celebrar y llevar a cabo todos y cada uno de los actos y contratos civiles o mercantiles que estén directamente relacionados con las actividades antes indicadas y que estén permitidos por la ley.” -----

----- **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** En el desahogo del presente punto, el Presidente informó a la asamblea de la propuesta de modificar la cláusula sexta de los Estatutos Sociales, referente a los aumentos y disminuciones al capital social. -----

**ACUERDO:** Se modifica la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, quedando su redacción como se indica a continuación: -----

“ **SEXTA.-** Los aumentos y disminuciones de capital serán acordados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ya sea se trate de su parte fija como de su parte variable, con la única distinción que el aumento al capital social en su parte fija será motivo de protocolización ante fedatario público y de inscripción ante el Registro Público de Comercio, situación que no acontecerá en los aumentos de capital en su parte variable.”-----

----- **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.** El presidente de la asamblea expuso a los accionistas los motivos de la necesidad de designar un nuevo comisario.-----

Por unanimidad de votos, los accionistas acuerdan:-----

**ACUERDO:** Designar como **COMISARIO** de la Sociedad al señor **José Manuel Hermosillo Villalobos**, en sustitución de Armando Morales Gil de la Torre.-----

Se hace constar adicionalmente que el comisario ha caucionado su manejo en los términos de los estatutos sociales. -----

----- **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**NOMBRAMIENTO DE DELEGADO.-** En el desarrollo del presente punto, los accionistas por unanimidad de votos nombraron como delegado especial al señor **Carlos**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
GUADALAJARA, JALISCO.

Monroy Medina, para que concurra ante fedatario público a protocolizar el acta y otorgar los acuerdos tomados en esta asamblea.-----

-----LECTURA Y FIRMA DEL ACTA-----

No habiendo otro asunto que tratar, se hizo un receso para elaborar la presente acta, terminada la cual fue leída por los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad, firmando para su constancia el presidente y el secretario, y quienes quisieron hacerlo.-----

Firmados: (2 dos firmas).-----

(Fin de Transcripción).-----

IX. ADVERTENCIAS LEGALES. De que hice ver al compareciente las consecuencias legales y el valor de este acto.-----

X. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE LOS ACCIONISTAS. De que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla miscelánea "2.3.19.", el Delegado, bajo protesta de decir verdad, me informó sobre las claves del Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas de la Sociedad.-----

Accionista	RFC
Carlos Monroy Medina	MOMC591202P58
Gustavo Monroy Medina	MOMG6504022C0

XI. LECTURA. De que el compareciente me manifiesta que ha leído el presente instrumento y que se encuentra conforme con su contenido, en congruencia con lo cual lo ratifica y otorga estampando su firma a continuación.-----

El suscrito notario da fe conforme lo dispone la Ley del Notariado, de que el presente instrumento fue firmado, a las 14:30 catorce horas treinta minutos del día de su otorgamiento.-----

Firmado: DELEGADO. Una firma ilegible. La firma y el sello del notario autorizante.-

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO

CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. "En todos los poderes generales para pleitos y

cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las

especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan

conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará

expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades

administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den

con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo

relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando

se quisieran limitar los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se

consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este



COTEJADO

artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

DOY FE de que el anterior inserto concuerda en lo transcrito con su original.-----

-----NOTA AL CALCE -----

Hago constar las notas relativas al pago de créditos fiscales, a los avisos dados, y a los documentos agregados al libro de documentos de este tomo del protocolo a partir del número 621 seiscientos veintiuno. Aviso a la Dirección del Archivo de Instrumentos Públicos. Copia certificada del documento protocolizado. Copia de identificación. Firmado: La firma y el sello del notario autorizante.-----

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, PARA LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COMERCIALIZADORA NACIONAL DE PARTES ELECTRONICAS S.A. DE C.V. VA EN 10 DIEZ PÁGINAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS. DOY FE.-----

GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 8 OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2000 DOS MIL.-----

